



COMUNICADO

La televisión pirata lo puede llevar a la cárcel

Ruralink SAS, con Nit 900.886.219-2, registro TIC 96002622, habilitado para prestar servicios de internet y televisión; se permite informar a la comunidad en general que **EL ROBO DE SEÑAL O PIRATERÍA** esta penalizada por la ley colombiana, la cual contempla:

“(…) Por el simple hecho de obtener la señal de televisión y/o internet sin autorización de un cableoperador adscrito al **Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia. “MINTIC”** o por distribuir la señal a través de conexiones fraudulentas a vecinos y amigos, usted podría estar enfrentando conflictos penales que lo llevarían a prisión y llegarían a costarle hasta \$234 millones en sanciones”.

Las sanciones penales por piratería contemplan dos escenarios:

1. El primero de ellos es el rango de 26 a 90 meses de prisión, dependiendo de la gravedad de la conducta y;
2. El castigo también establece una sanción que está en el rango de \$20 millones a \$234 millones.

MINTIC en compañía de las autoridades competentes, está visitando las diferentes localidades del país y, puede llegar a su hogar solicitando la factura de este servicio a fin de verificar la autenticidad de su proveedor de internet y televisión o el cableoperador puede reportar acciones ilícitas ante este Ministerio y la fiscalía general de la nación; lo que de inmediato generaría acciones en su contra.

No haga parte de las estadísticas de personas sancionadas por este hecho. Legalícese y no se preste para acciones como esta. Recuerde: **El ser buen vecino puede costarle muy caro.**

Gerencia